



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:23-08-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18724

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:28-08-2019

Folio:2019-18724

Certificado de ingresos:2019-349307
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS JOSE SAMANIEGO VILLEGAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION P.A.

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 219-046-021

Propietario: JESUS JOSE SAMANIEGO VILLEGAS

Domicilio: CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 5314 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	24.00	48.08	0.00		1,218.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	24.00	48.08	0.00		121.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	24.00	48.08	0.00		121.80
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	365.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	24.00	48.08	0.00		121.80
TOTALES			72.00	144.24	0.00		\$ 1,948.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-08-2019 13:20:12

Usuario:

Dirección: null

302c021462142add1d6b7495e2c4b5ee2e1f0d8f65830c6602145a9dc4fd5a171520f5f880761118563626761956

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.